O C E A N O A T L Á N T I C O

Punta de Izcagua

Punta de Gutierrez

Los Reventederos

El Escobonal

Las Lomaditas

Punta Gorda

Las Hoyas

Montaña de la Negra

La Vereda

La Capilla

T.M. PUNTAGORDA

Costa de Tierra

COSTA DE GARAFÍA A GARDA

RPP

RPA

RPC

GR-130

PE-50.1

PE-50.2

RAA 13 LAS TRICIAS II

RAA 14 LAS TRICIAS III

RPN

ENP
CAT
MONUMENTO NATURAL DE LA COSTA DE HISCAGUAN
Y S.E.I. "M.N. LA COSTA DE HISCAGUAN" (LIC ES7020013)

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Secretaria-Acctal., para hacer constar que el presente documento integra el *Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía* conteniendo las correcciones de observancias efectuadas en el Acuerdo de COTMAC de fecha 30 de noviembre de 2016 y tomadas en conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de fecha **06 de mayo de 2019.**

Villa de Garafía a **07 de mayo de 2019.**

LA SECRETARIA-ACCTAL.

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fecha: 2019.05.07 09:36:30 +01'00'

CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y CATEGORÍAS

SUELO URBANO

- SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUCNC SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERES CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

- ZTE SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL

SUELO RÚSTICO

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- RPN PROTECCIÓN NATURAL
- RPC PROTECCIÓN COSTERA
- RPP PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
- RPC PROTECCIÓN CULTURAL

PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS

- RPA PROTECCIÓN AGRARIA
- RPF PROTECCIÓN FORESTAL
- RPM PROTECCIÓN MINERA
- PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

- RAE RUSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAG RUSTICO DE ASENTAMIENTO AGRICOLA

ÁMBITOS

ÁMBITOS AMBIENTALES

- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO/E.N.P.
- ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN - Z.E.C. / LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA - L.I.C.
- ZPP - PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE Y ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCION
- ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES-Z.E.P.A.

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

- PLAN ESPECIAL
  PES-GI-1 ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 3 - PARQUE DE SAN ANTONIO DEL MONTE
  PESG-GI-2 ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 7 - LLANO NEGRO
  PEP-GI-1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN "SANTO DOMINGO"
  PE-GI-1 PLAN ESPECIAL "PARQUE CULTURAL DE BURACAS"
- PLAN PARCIAL (P.P.

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- UNIDAD DE ACTUACIÓN (UA)

USOS PORMENORIZADOS

USOS DE EQUIPAMIENTOS

- DOC DOCENTE
- RELIG RELIGIOSO
- DEP DEPORTIVO
- PARQUE ESPACIOS LIBRES Y ÁREAS RECREATIVAS
- PJL PARQUE OCIO Y NATURALEZA
- EL ESPACIO LIBRE PLAZA
- EL PARQUE ARQUEOLÓGICO
- SANITARIO ASISTENCIAL
- SAN SANITARIO
- SOCIO CULTURAL
- CUL CULTURAL
- SOC SOCIAL
- MC PARQUE CULTURAL ROQUE DE LOS MUCHACHOS
- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
- SC SERVICIOS COMUNITARIOS
- CEM CEMENTERIO
- AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

USOS AMBIENTALES

- CIENTIFICO

USOS DE INFRAESTRUCTURAS

- INFRAESTRUCTURA VIARIA
  - RED DE NIVEL BASICO
  - RED DE NIVEL INTERMEDIO
  - SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR-130)
  - ES ESTACIÓN DE SERVICIO
  - VIA PROPUESTA SEGÚN PIOLP
- INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
  - CANAL GENERAL LA PALMA I (B'H)
  - DP DEPOSITOS REGULADORES
  - DC DEPOSITOS CONTRAincendios
- INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA
  - E ENERGIA
- TRANSPORTE
  - TC INTERCAMBIADOR INSULAR
- INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
  - T TELECOMUNICACIONES
- INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
  - H HELISUPERFICIE

SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)

- SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

PRIMERA DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

TITULAR DE CARRETERA	ANCHO DE PROTEJA (m.)			CON EIA (LÍMITE)
	Dominio	Servidumbre	Afección	m.d.
Autopistas, autovías y vías rápidas	8	18	8	50
Resto de vías	3	8	3	25
Variantes de población y travesías	8	18	7	25
Vías de servicio	3	8	3	18

Para las vías de la red básica de la Comunidad Autónoma, la zona de protección será de 50 metros desde la arista exterior de la explanación.

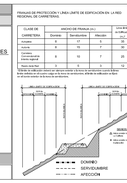

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

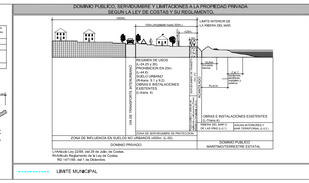

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

ADECUACIÓN A LA LEY 2/2013 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO II DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 49 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EMPLAZADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica 2002

GRAFCAN

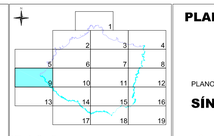

Villa de Garafía

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL
ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP
(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:5.000

SÍNTESIS DE LA ORDENACIÓN

OE.04.09

Octubre 2018

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS